

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, quien se incorporó a la sesión de manera virtual a través de la plataforma Webex, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación; Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y encargado del despacho del Ministerio de Salud; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción y encargada del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Hania Pérez de Cuellar Lubienka, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento y encargada del despacho del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y encargada del despacho del Ministerio del Ambiente; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; el señor César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; y, la señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del 11 de setiembre de 2023, la misma que fue aprobada.

2. Proyectos de dispositivos legales

- 2.1. Proyecto de Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante emergencia y el peligro inminente ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, propuesto por el Ministerio Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto aprobar medidas que permitan financiar los gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como mayores gastos de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y aprueba otras medidas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.2. Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo y plazo de acogimiento autorizado para el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional a los créditos del programa impulso empresarial MYPE - Impulso MYPERU, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto ampliar el monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, así como el plazo de acogimiento de los créditos a dicho Programa, e incluir a las medianas empresas, a efectos de afrontar las



consecuencias económicas del FEN que afectarán la recuperación de las empresas del país, en especial las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) que necesitan financiamiento para el desarrollo de sus actividades productivas.

Entre otros aspectos, se amplía en S/ 2 000 000 000,00 (Dos mil millones y 00/100 Soles) el monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, establecido en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley N° 31658, Ley que crea el Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU ampliado por el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 023-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del Gobierno Nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU y ampliación de facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú.

Además, se incluye como beneficiarios del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU a las medianas empresas de todos los sectores productivos del país, a las que se les aplica los mismos criterios, requisitos de elegibilidad y otorgamiento del Bono al Buen Pagador exigidos para las micro y pequeñas empresas (MYPE), establecidos en la Ley N° 31658.

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.3. Proyecto de Decreto Supremo que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Pasco, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Pasco, Puno y Tacna, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, por parte de los Gobiernos Regionales de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Pasco, Puno y Tacna, y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Decreto Supremo que prórroga el estado de emergencia en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes; en distritos de las provincias de Sullana, Ayabaca y Huancabamba del departamento de Piura; en distritos de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca; en el distrito de El Cenepa de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas; en el distrito de Torres Causana de la provincia de Maynas



del departamento de Loreto; en la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios y en los distritos de las provincias de Tarata y Tacna del departamento de Tacna, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de 30 días calendario, a partir del 25 de setiembre de 2023, el Estado de Emergencia declarado en los distritos y provincias que se indican en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas; para lo cual la Policía Nacional del Perú determina las zonas donde se requiere dicho apoyo.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia a que se refiere el artículo precedente y en las circunscripciones señaladas en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, se aplica lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, se precisa que la intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Las acciones de control y vigilancia se realizarán en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerando estipulaciones de las Cartillas de Seguridad en las áreas próximas a las fronteras, acordadas bilateralmente por las Fuerzas Armadas de los países vecinos, según corresponda.

Se establece que la Policía Nacional del Perú debe presentar al Titular del Ministerio del Interior, un informe detallado de las acciones realizadas durante la prórroga del régimen de excepción y los resultados obtenidos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción; incorporándose, entre otros aspectos, que el plazo de la prórroga es de sesenta (60) días calendario.

- 2.5. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano PEDRO YGNACIO MATHEUS ROSALES para ser Despacho Presidencial Secretaría del Consejo de Ministros extraditado de la República Italiana y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de tenencia ilegal de armas de fuego, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 133-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano PEDRO YGNACIO MATHEUS ROSALES para ser Despacho Presidencial Secretaría del Consejo de Ministros extraditado de la República Italiana y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de tenencia ilegal de armas de fuego, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano estadounidense ROIG CÁRDENAS o ROIG CALDERÓN para ser extraditado de la República Portuguesa y ser procesado en la República del Perú por la presunta



comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 122-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano estadounidense ROIG CÁRDENAS o ROIG CALDERÓN para ser extraditado de la República Portuguesa y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JAIRO DAVID CAVERO BISSO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Gregorio Elías Nahue, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 105-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JAIRO DAVID CAVERO BISSO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Gregorio Elías Nahue.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ALACHE para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y cohecho pasivo impropio, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 127-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ALACHE para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y cohecho pasivo impropio, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ZONNY MANUEL AGUIRRE RAMÍREZ para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado, en agravio de Rosa Jiménez de la Cruz y otros, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 123-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ZONNY MANUEL AGUIRRE RAMÍREZ para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado, en agravio de Rosa Jiménez de la Cruz y otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RUBÉN ÓSCAR PÉREZ GONZALES para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de extorsión, en agravio de Nemesio Tambo Briones, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 129-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RUBÉN ÓSCAR PÉREZ GONZALES para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de extorsión, en agravio de Nemesio Tambo Briones

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de ampliación de extradición activa del ciudadano español JUAN LUIS ARANDA SANZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de lavado de activos, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 146-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de ampliación de extradición activa del ciudadano español JUAN LUIS ARANDA SANZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de lavado de activos, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano estadounidense FRANK LEWIS KNOPP III para ser extraditado de los Estados Unidos de América y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de asociación ilícita para delinquir, en agravio de la sociedad, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 106-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano estadounidense FRANK LEWIS KNOPP III para ser extraditado de los Estados Unidos de América y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de asociación ilícita para delinquir, en agravio de la sociedad.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano FRANKLIN GARCÍA LEÓN para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 131-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano FRANKLIN GARCÍA LEÓN para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor con identidad reservada.



Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ZE CARLOS GERSON MUÑOZ CORREA para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 134-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ZE CARLOS GERSON MUÑOZ CORREA para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15. Proyecto de Resolución Suprema que revoca la Resolución Suprema N° 065- 2021-JUS, publicada el 2 de abril de 2021, mediante la cual el Gobierno peruano accedió a la solicitud de extradición activa del ciudadano de nacionalidad peruana JORGE EDUARDO SORIANO CLOTET formulada por el Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de omisión a la asistencia familiar, en agravio de dos menores de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 128-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone revocar la Resolución Suprema N° 065- 2021-JUS, publicada el 2 de abril de 2021, mediante la cual el Gobierno peruano accedió a la solicitud de extradición activa del ciudadano de nacionalidad peruana JORGE EDUARDO SORIANO CLOTET formulada por el Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de omisión a la asistencia familiar, en agravio de dos menores de edad con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1 Informe de los sectores sobre ejecución presupuestal y avance de cumplimiento de intervenciones ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño; exponen:

- Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, y el señor Karl Melgarejo Castillo, Director de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público, informaron sobre el avance de la ejecución presupuestal del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, respecto a los recursos de la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Presidencia del Consejo de Ministros.

El señor Paúl Caiguaray Pérez, Viceministro de Gobernanza Territorial, expuso sobre el avance de ejecución de recursos para prevención del FEN, en los tres niveles de gobierno, vinculados a los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Ancash y Lima, en el marco del Decreto de Urgencia 016-2023.



El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

La señora Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, informó sobre avance en la ejecución presupuestal en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023 (limpieza y descolmatación de ríos y quebradas, adquisición de maquinarias, y estructuras de protección en quebradas).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, expuso sobre el avance en la ejecución presupuestal en el marco de los Decretos de Urgencia 011-2023 y 031-2023, vinculados a las intervenciones en la red vial nacional no concesionada, en la red vial vecinal y departamental, en las vías concesionadas, la adquisición de estructuras metálicas para puentes, así como la adquisición de maquinarias.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La señora Hania Pérez de Cuellar Lubienka, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, informó sobre el avance de ejecución de recursos para Emergencia - FEN, en el marco de los Decretos de Urgencia 017-2023 y 028-2023.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Defensa.

El señor Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa, presentó información sobre el avance de ejecución del Sector Defensa, respecto los recursos para el FEN.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.2 Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre avances de compromisos del Mensaje Anual de la Presidenta de la República.

La señora Claudett Delgado Llanos, Jefa de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, informó sobre el avance de los 97 compromisos anunciados en el Mensaje a la Nación del 28 de julio de 2023, así como los riesgos para el cumplimiento de dichos compromisos.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.3 Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los avances al proceso de adhesión del Perú a la OCDE.

La señora Embajadora Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Alta representante para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, informó que el proceso de adhesión a la OCDE es de interés nacional, para lo cual existe una Comisión Multisectorial permanente para el seguimiento y supervisión del proceso. Señaló que el Perú ya entregó el Memorando Inicial y que el 26 de setiembre del año en curso llegará a nuestro país el Secretario General de la OCDE.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.4 Informe del Ministerio del Interior sobre avances en el proceso de la reforma migratoria.



El señor Armando García Chunga, Superintendente Nacional de Migraciones informó sobre las estrategias de la reforma migratoria: fortalecimiento del control migratorio; fortalecimiento del control de fronteras; reforma constitucional; delegación de facultades; e, intensificación de la operatividad policial.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.5 Informe del Ministerio del Ambiente sobre normas sectoriales pendientes y propuestas para la optimización de procesos del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA).

El Consejo de Ministros acordó posponer la presentación del informe del Ministerio del Ambiente para una próxima sesión.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.6 Informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sobre participación en el foro de la Mujer y la Economía de la APEC.

La señora Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer informó sobre su participación en el Foro de la Mujer y la Economía de la APEC, en la ciudad de Seattle, Washington, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de agosto del año en curso; destacando el Diálogo Político de Alto Nivel sobre la mujer y la economía; la Sesión Conjunta del Foro sobre la mujer y economía y la reunión ministerial de pequeñas y medianas empresas; así como las reuniones bilaterales.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Informes incorporados durante la sesión

Con la conformidad de los señores Ministros, se incorporaron los siguientes puntos adicionales en la sección Informes y Presentaciones.

- 3.7 Informe del Ministerio de Energía y Minas sobre Producción de Petróleo en el Perú

El señor Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas, presentó información sobre Petroperú y la producción de petróleo en nuestro país.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

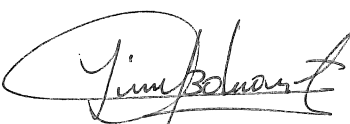
- 3.8 Informe del Ministerio de Interior sobre la problemática por índice de criminalidad en los distritos de San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres en la provincia y departamento de Lima, así como, el distrito de Sullana en el departamento de Piura y, la necesidad de su declaratoria de emergencia.

El señor Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior, informó sobre la problemática por índice de criminalidad en los distritos de San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres en la provincia y departamento de Lima, así como el distrito de Sullana en el departamento de Piura y, la necesidad de la declaratoria de emergencia en estos tres (3) distritos.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



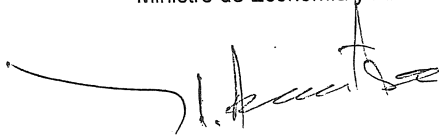

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



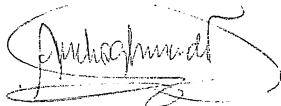
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



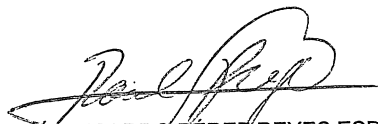
EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



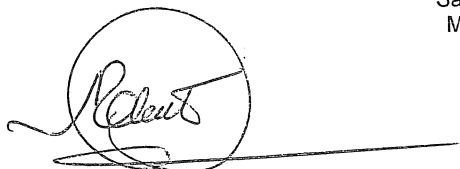
JENNIFER LIZETH CONTRERAS ALVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Producción y encargada del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones



NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y encargada del despacho del Ministerio del Ambiente

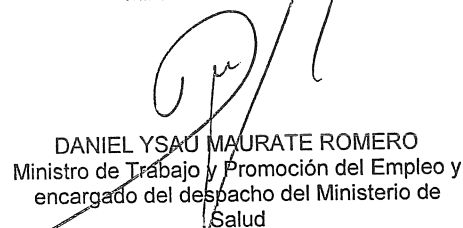


JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

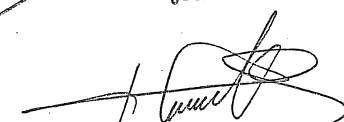


VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

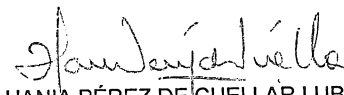
MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ
Ministra de Educación



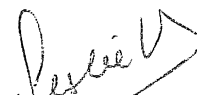
DANIEL YSAÚ MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y encargado del despacho del Ministerio de Salud



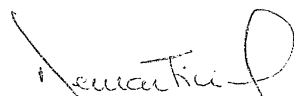
OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas



HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento y encargada del despacho del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO
Secretaria del Consejo de Ministros

